

Expediente: **154/21**

Carátula: **IRIARTE MICAELA BELEN C/ HAEL JULIAN FUED Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279610408 - LIZARRAGA, ISIDORA DEL VALLE-ACTOR/A

20186098979 - VILLA GARCIA, PEDRO JESUS-DEMANDADO

20257346545 - HAEL, JULIAN FUED-DEMANDADO

90000000000 - ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SA, -DEMANDADO

20279610408 - IRIARTE, MICAELA BELEN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 154/21



H30800104570

Civil CJM

AUTOS: IRIARTE MICAELA BELEN c/ HAEL JULIAN FUED Y OT. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°154/21.-

Presento a despacho e informo a su S.S que en fecha 31/07/2025 se abrió a prueba el incidente de nulidad por el término de 20 días venciendo el plazo el día 02/09/2025. Asimismo informo que en fecha 04/08/2025 se libró oficio al Consorcio de Propietarios del Country Pinar I el que fue contestado en 02/09/2025; en fecha 05/08/2025 se solicitó los informes de ley a través de la Cámara Nacional Electoral y en fecha 12/08/2025 se recepcionó el informe requerido. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 08 de septiembre de 2025. **FDO. PROC. MARIA EMILSE ROBLES. COORDINADORA**

Monteros, 08 de septiembre de 2025.

I- Téngase presente lo informado por la actuaria

II- Proveyendo presentación de fecha 04/09/2025 realizada por el Dr. Romano Norri Gonzalo José:

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Córrase vista a la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de este Centro judicial a fin de que se expida sobre el planteo de nulidad.- SMJ **FDO. DRA . LUCIANA ELEAS - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 08/09/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.